

vocatoria, en su caso, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Informe del señor Presidente.  
 Segundo.—Examen de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, en su caso, y resolución sobre la propuesta de aplicación del resultado.  
 Tercero.—Informe fundación Ebiotec y aportación anual.  
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
 Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se tomen, si procede.  
 Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

De acuerdo con el artículo 212 del RD. Leg 1564/1989, de 22 de diciembre, se encuentra a disposición de los señores accionistas toda la información y documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo cualquiera de ellos solicitarlos y obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

En Bergondo, 26 de marzo de 2007.—Gladys Bahamonde Lareo, Secretaria del Consejo de Administración. 18.380.

### EUROFLORS MALLORCA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 7/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Pilar Alemany Fernández contra «Euroflors Mallorca, Sociedad Limitada», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva;

Declarar al/los ejecutados/s «Euroflors Mallorca, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 908,5 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—18.541.

### EUROFORUM TORREALTA, S. A.

#### Junta General ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en la ciudad de Madrid, calle Velázquez, 14, primero derecha el próximo 23 de mayo de 2007 a las 12:30 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 24 de mayo de 2007 a la misma hora en el mismo lugar en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, y propuesta de aplicación del resultado.  
 Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración.  
 Tercero.—Información sobre la marcha de la sociedad y los procedimientos judiciales en curso.  
 Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General, e igualmen-

te podrán solicitar la entrega o envío gratuito y de forma inmediata de los mismos, todo ello de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 26 de marzo de 2007.—La Secretaria No Consejera, María José Font Boix.—18.359.

### FOMENTO CULTURAL CANARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria, el día 11 de junio de 2007, a las diecinueve horas, en la calle Chopín, 22, bajo, y, de no lograr quórum suficiente, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2006 y propuesta de aplicación de resultados.  
 Segundo.—Renovación, si procede, del Consejo de Administración.  
 Tercero.—Otorgar facultades para elevar a público, si procede, los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.  
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
 Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todos los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, a partir de la publicación de esta convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Ronda Ortín.—18.448.

### FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES, S. A. (Sociedad absorbente)

### MADRID DIARIO DE LA NOCHE, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad mercantil Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima, y el Accionista Único de la entidad mercantil Madrid Diario de la Noche, Sociedad Anónima, en fecha 28 de diciembre de 2006, acordaron, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima de Madrid Diario de la Noche Sociedad Anónima, con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo a aumentar el capital social de la absorbente por tratarse de absorción de la sociedad íntegramente participada ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de octubre de 2006 con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados el día 1 de marzo de 2006. Asimismo, y de acuerdo con el proyecto de fusión, la sociedad absorbente sustituyó su denomina-

ción social por la de la absorbida con la consiguiente modificación estatutaria, de acuerdo con lo previsto en el 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 28 de diciembre de 2006.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase de alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima y el Secretario del Consejo de Administración de Madrid Diario de la Noche, Sociedad Anónima, don Gregorio Fraile Bartolomé.—18.910. y 3.º 12-4-2007

### FRANCISCO PACHÓN SOLANO

#### Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 34/06/06 dimanante de autos número 795/05, a instancia de Miguel Molino Sevilla, contra Francisco Pachón Solano con CIF n.º 27.280.177-S, en la que con fecha 23 de marzo de 2007, se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado Francisco Pachón Solano en situación de insolvencia por importe de 4.413,26 euros (menos 3.15,54 euros, según auto de adjudicación de fecha 29-12-2006) lo que resta un principal de 4.097,72 euros de principal más 441.326 euros de 10% de mora ex artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores, más 1.323.978 euros, para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.—El Secretario.—18.534.

### FUQUE, S. L.

#### (Sociedad escindida)

### BATIMO, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión

A efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios, celebrada el 12 de marzo de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de Fuque, Sociedad Limitada, por traspaso de parte de su patrimonio a «Batimo, Sociedad Limitada».

La escisión fue aprobada en los términos del Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 27 de marzo de 2007. Aprobándose a tal fin el Balance de Escisión cerrado el día 30 de diciembre de 2006.

Asimismo, se aprueba el traslado del domicilio social de la mercantil Fuque, Sociedad Limitada, de la calle Maestrat de Manises (Valencia), a la calle Lepanto, número 5, de Quart de Poblet (Valencia).

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según el proyecto y el acuerdo adoptado, la escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de mayo de 2007.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la escisión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general. Durante este plazo los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de marzo de 2007.—El Administrador único de Fuque, Sociedad Limitada, María Amparo Jiménez Alapont.—El Administrador único de Batimo, Sociedad Limitada, Rafael Jiménez Gómez.—19.310.

2.ª 12-4-2007

## GAS NATURAL SDG, S. A.

### Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, Sociedad Anónima ha acordado, en su sesión del día 23 de marzo de 2007, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar de celebración:

Día: 16 de mayo de 2007, miércoles, hora: 12:00 horas, Lugar: Barcelona, Auditorio del Palau de Congressos de Catalunya, Avenida Diagonal, 661-671, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, 17 de mayo de 2007, jueves, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo válidas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), del Informe de Gestión, tanto de Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, como de su Grupo Consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado de Gas Natural SDG, Sociedad Anónima y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153 I. b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social, emitiendo acciones con voto o sin voto, con prima o sin prima, hasta la mitad del capital social, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, dando nueva redacción al artículo Transitorio de los Estatutos Sociales y dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 30 de abril de 2002.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 8 de junio de 2006.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, de conformidad con la Ley, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 8 de junio de 2006.

Quinto.—Ratificación, nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Prórroga del mandato de PriceWaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada, como auditores de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio de 2007.

Séptimo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Derecho de Información.—En cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 6 del Reglamento de la Junta General, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social (Plaça del Gas n.º 1, Departamento de Relaciones con Inversores), a consultar en la web [www.gasnatural.com](http://www.gasnatural.com) y a obtener o solicitar la entrega o envío gratuito, en forma impresa, de los documentos siguientes:

1. Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2006.

2. Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos reconocidos en patrimonio neto, Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2006.

3. Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2006.

5. Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre las actividades realizadas durante el ejercicio de 2006.

6. Propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día de la Junta General, con la justificación de su oportunidad, y el Informe del Consejo de Administración sobre el punto tercero, referente a la modificación del Artículo Transitorio de los Estatutos Sociales.

7. Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones, con nueva redacción de los artículos 16 y 29 y supresión del artículo 33.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los Administradores, con anterioridad a la reunión de la Junta General, informes o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (8 de junio de 2006).

En las peticiones de información, el solicitante deberá acreditar su identidad, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Complemento de la Convocatoria.—De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de Asistencia.—Podrán asistir a la Junta General los accionistas poseedores de por lo menos 100 acciones o aquéllos que, teniendo menos de 100 acciones, se agrupan y designen quién debe representarles y con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las Entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), y se provean, a través de la entidad participante, de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para el inicio de la Junta.

Votación electrónica.—De acuerdo con el artículo 20.3 del Reglamento de la Junta General, se establece una opción de votación electrónica para que las personas físi-

cas accionistas que tengan derecho de voto puedan emitirlo a través de la página web [www.gasnatural.com](http://www.gasnatural.com) (Junta General Ordinaria 2007) siguiendo las instrucciones que allí se indican. Para ello, los accionistas deberán estar en posesión de un certificado de usuario reconocido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT). La asistencia a la Junta dejará sin efecto el voto emitido por medios electrónicos.

Representación.—Conforme al artículo 34 de los Estatutos Sociales y al artículo 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que deberá ser accionista, con igual derecho de asistencia, dando cuenta de la representación a la Sociedad, Departamento de Relaciones con Inversores, con tres (3) días de anticipación, cuando menos, a la fecha prevista de celebración de la Junta General en primera convocatoria. La representación deberá conferirse siempre por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista y, además, habrá de ser aceptada por el accionista representante. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercerla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y con la antelación prevista para el inicio de la reunión.

En el supuesto de delegación a favor del Consejo de Administración, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente, del Vicepresidente, del Consejero Delegado o del Vicesecretario del Consejo de Administración, indistintamente.

El documento en el que conste la representación contendrá o llevará anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En el supuesto de no hacer constar manifestación expresa, se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos presentadas por el Consejo de Administración.

La validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación por parte de la Sociedad de la condición de accionista del representado y de la condición de accionista con derecho de asistencia del representante. En caso de existir divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista representado y el que conste en los Registros de Anotaciones en Cuenta que haya comunicado Iberclear a la Sociedad, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por esta última entidad.

En el caso de que un accionista realice varias delegaciones, prevalecerá la delegación que haya sido realizada, dentro del plazo estatutario, en último término.

Presencia de Notario.—El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Protección de datos.—Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados a estos únicos efectos. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a la Compañía.

Información General.—Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio,